

El potencial ético de las profesiones

Augusto Hortal Alonso, S. J.

1. Introducción

Vivimos en una sociedad en la que las diferentes actividades están crecientemente profesionalizadas. La salud, la educación, la economía, la vivienda, el urbanismo, las comunicaciones, las relaciones laborales, las mercantiles, etc. están crecientemente mediatizadas por las profesiones que se ocupan de los diferentes aspectos de la vida social, y están mediatizadas también por el derecho y por la intervención de los profesionales del derecho en unos campos y asuntos que antes se regulaban por la costumbre y los acuerdos verbales entre las partes. Muchos de los problemas que tenemos y de las soluciones que vamos encontrando están en manos de profesionales. De que las profesiones sean vividas y practicadas con sentido ético y responsabilidad social depende en gran medida la ética de la convivencia social y también de la vida pública.

Hoy todo el mundo habla de ética, pero no todos entienden lo mismo con esta palabra. Cuando empecé a enseñar Ética, esta palabra no era de uso común. Si decía a alguien que no estuviera familiarizado con la filosofía que era profesor de Ética, me preguntaba a continuación: “¿Y eso qué es?”. Y cuando se lo explicaba, solía añadir: “¡Ah! La moral de los ateos”. Para abundar más en el asunto, tras la aprobación de la Constitución Española de 1978, la clase de Religión dejó de ser obligatoria en la enseñanza primaria y secundaria. Quienes optaban por no ir a la clase de Religión tenían, en cambio, la asignatura Ética. Eso parecía sugerir que quienes tienen ética no tienen religión y quienes tienen religión no tienen ética. Es frecuente, sin embargo, ver la ética todavía como muy unida a la religión y, por lo mismo, como algo muy personal y subjetivo.

No se trata por supuesto de la moral de los ateos, ni se trata de sustituir a la religión; cada cual tiene sus convicciones y su manera de vivir la relación entre las convicciones éticas y las convicciones religiosas. Mi ocupación con la ética a lo lar-

go de todos estos años, al enseñar en una Facultad de Filosofía, se ha movido en el nivel de lo que sería la moral que debemos construir entre todos desde una racionalidad compartida, una racionalidad que busca y que no necesariamente lo tiene todo claro. Es ese el terreno en el que me gustaría moverme en mi exposición. Sobre ética en general y sobre la ética profesional en particular es difícil, pero es necesario y posible aclararse y debatir racionalmente. Es verdad que cada uno es el último responsable de sus actuaciones y a la postre también de sus convicciones –dimensión subjetiva– pero también es verdad que todas las actuaciones y convicciones son o pueden ser juzgadas con criterios, y sometidas a debates racionales y objetivos. No todo es igualmente válido, aunque no todo esté siempre igual de claro.

Una segunda advertencia sobre la ética también está en el ambiente. Supongo que de este lado del Atlántico no será muy diferente lo que ocurre entre nosotros. Si uno lee los periódicos y en ellos se habla de ética, lo normal es que se esté utilizando para hablar mal de otros, una especie de “retórica de la maledicencia”. Empezamos a hablar de ética y enseguida pasamos a hablar de corrupción, naturalmente de la corrupción de otros. No creo que sea esa la intención de quienes nos convocan para hablar de ética profesional en el Colegio de Escribanos. Es a veces inevitable, pero la ética no puede tener ese discurso como el discurso fundamental y primario. La “retórica de la maledicencia” no es el origen de la ética ni es lo más propio. La ética se reflexiona, se comunica y se habla, ante todo, en primera persona, del singular y del plural, pero siempre incluyéndose el que habla; al menos esa es la ética que a mí me interesa. No mejoran las cosas lamentando abusos sino generando nuevos usos, empezando por percibir las oportunidades que tenemos de hacer mejor las cosas los que hablamos de ética.

No todos somos competentes en *Ética*, con mayúscula, pero la *ética*, con minúscula, a todos compete. Me gusta distinguir en los escritos entre *Ética*, con mayúscula, que es la asignatura que unos estudiamos, enseñamos, publicamos, pero otros no tienen por qué estudiar; esa sería *Ética*, con mayúscula: *la materia, la asignatura, la parte de la filosofía que se ocupa de reflexionar sobre la vida moral*. En cambio, la *ética* con minúscula –*la moral vivida* como diría Aranguren– esa nos compete a todos. Intento articular un discurso desde una modesta competencia profesional, de horas de dedicación, de una metodología, de unas fuen-

tes, etc., pero estoy hablando de algo que nos compete a todos. Precisamente ese es el aliciente de un encuentro como este, para mí por lo menos, y ojalá lo sea también para ustedes: el convenirles de que hablan en prosa, aunque no se hayan dado cuenta, como decía Molière.

Otro malentendido frecuente es considerar la ética como algo añadido desde fuera a lo que normalmente se hace, algo que viene a poner trabas o límites a lo que uno podría hacer. Pero la ética no es algo añadido desde fuera a lo que hacemos, es hacer el bien haciendo bien lo que hacemos; así es como nos hacemos buenos y merecedores de aprecio –en sentido global y personal, no solo parcial y técnico–.

Ante un auditorio de juristas no estará de más que añadamos todavía una consideración sobre la diferencia y la relación entre *Ética* y *Deontología*. *Ética profesional* y *Deontología profesional* son expresiones que muchas veces se emplean como equivalentes. Hasta cierto punto pueden serlo, pues tratan de hablar de lo mismo: las normas y comportamientos que cabe esperar y exigir de los profesionales en el desempeño de su profesión. Pero la Deontología se fija más en las normas, en los deberes, normalmente respaldados por el Colegio o el colectivo profesional para el que son escritas, plasmadas en el código deontológico, por ejemplo. La *Ética profesional* se centra sobre todo en reflexionar sobre lo que los profesionales hacen, deben hacer o es bueno que hagan para ser éticos en el ejercicio de esa misma profesión, esté o no escrito en un código. La Deontología no suele detenerse a justificar las normas que establece. La *Ética* trata de justificar con razones sus planteamientos y afirmaciones. Las normas deontológicas tienen las ventajas de estar escritas y de tener carácter vinculante por ser algo establecido por el colectivo profesional correspondiente y comúnmente aceptado por los profesionales encuadrados en el mismo. La *Ética profesional* puede respaldar muchas de esas normas, pero se mueve en el horizonte de lo que debe o no debe hacerse o de los modos de actuar bien o mal en el ejercicio de la profesión, coincida o no coincida con lo que digan las normas deontológicas recogidas en un código.

El planteamiento que aquí les propongo es de *Ética*. Nos interesa poner de relieve lo que está en juego en las actuaciones de los profesionales cuando estos actúan bien y, al hacerlo, hacen el bien a las personas y a la sociedad, respetando a las primeras y practicando la justicia. Esa *Ética* se propone elaborar en tér-

minos reflexivos, filosóficos, lo que en el fondo todo profesional honesto de alguna manera sabe o puede saber y le interesa realizar. La Ética no viene a establecer desde fuera una normas extrañas que poco o nada tienen que ver con lo que hacen los seres humanos cuando actúan.

Pero eso no significa que no sea muy conveniente y necesario que un colectivo profesional pase de los ideales y planteamientos éticos a las normas deontológicas consensuadas, plasmadas en un código, respaldadas por el colectivo profesional y exigibles a cada profesional en nombre de la profesión. El código deontológico, si tiene vigencia y está bien hecho y asumido y respaldado por el colegio profesional correspondiente, es la mejor carta de presentación de esa profesión ante la sociedad.

2. La profesionalización de las actividades y prácticas

1. "Profesiones son [...] aquellas *actividades ocupacionales*: a) en las que de forma institucionalizada se presta *un servicio específico a la sociedad*, b) por parte de un conjunto de *personas* (los profesionales) que se *dedican a ellas de forma estable*, obteniendo de ellas su *medio de vida*, c) formando con los otros profesionales (colegas) *un colectivo que obtiene o trata de obtener el control monopolístico* sobre el ejercicio de la profesión, y d) acceden a ella tras un *largo proceso de capacitación teórica y práctica*, de la cual depende la acreditación o licencia para ejercer dicha profesión". HORTAL, Augusto, *Ética general de las profesiones*, Bilbao, Desclee de Brouwer, 2005, p. 51, (2ª ed.).

2. Ver nota extendida en p. 54.

Me propongo ahora presentarles algunas reflexiones éticas desde la entraña de lo que es una profesión. No hablo específicamente de la ética del notariado sino de principios generales de la ética profesional y de lo que es una profesión, tratando de descubrir y de formular todo aquello que potencia de alguna manera las actuaciones éticas.

Los hombres hacemos muchas cosas, unas de forma ocasional o esporádica, otras de forma recurrente: leemos, hablamos, comemos, dormimos, andamos, vemos la televisión, paseamos o jugamos al tenis con los amigos, celebramos fiestas de cumpleaños, etc. A las cosas que hacemos puntualmente las llamamos acciones, a las recurrentes las llamamos actividades. La mayor parte de las que hemos nombrado, por más recurrentes que sean, no llegan a estar profesionalizadas. Las actividades pasan a ser consideradas como profesiones cuando las hacen expertos especialmente preparados y dedicados a hacerlas, y que obtienen de ellas su medio de vida. La profesionalización de las actividades pasa a ser plena cuando los profesionales forman un cuerpo que llega a tener y ejercer el control monopolístico sobre el ejercicio de la misma¹.

Sin distanciarme sustancialmente de esa caracterización hoy prefiero ofrecerles una noción de práctica profesional que me va a permitir sacar a plena luz la entraña ética que constituye lo que es y pretende ser cada profesión². No se me escapa que,

como tantas veces ocurre en temas de ética, lo que sucede no siempre es igual a lo que debiera ocurrir.

Una práctica profesional puede definirse como un conjunto de actuaciones basadas en un cuerpo sistemático de conocimientos, habilidades y destrezas relevantes para resolver determinado tipo de problemas, y proporcionar determinado tipo de bienes o servicios. La prestación de esos bienes y servicios está encomendada a un colectivo de expertos reconocidos socialmente por asumir ante la sociedad y ante el propio colectivo profesional el compromiso de contribuir lo mejor posible a proporcionar esos bienes y esos servicios. Una vez adquiridos y acreditados los conocimientos y destrezas básicos que son requisito indispensable para acceder al ejercicio profesional, cada profesional tiene el compromiso de renovarse, actualizarse y ampliar esos conocimientos, habilidades y destrezas. Mediante la dedicación asidua y prolongada a la práctica profesional está en condiciones de ir ampliando y consolidando esos conocimientos y destrezas que no solo le capacitan para hacer las cosas como siempre se han hecho (casos ordinarios) sino para introducir innovaciones y mejoras en la obtención de los bienes y en la prestación de los servicios a los que se dedica cada profesión.

Lo nuclear de cada profesión lo constituye el compromiso que adquiere todo profesional al incorporarse a su profesión con la prestación de los bienes y servicios que constituyen la razón de ser de esa profesión. Uno puede elegir una carrera profesional por razones subjetivas variadas, incluso ignoradas por él: por imitar a su padre, por heredar la farmacia de su abuelo, por las ventajas económicas, porque se matriculan los amigos del bachillerato en esa carrera... Veinte mil razones; pero la razón de ser, lo que justifica, lo que legitima que exista esa profesión es un determinado tipo de bienes, un determinado tipo de servicios, que es a los profesionales a quienes se les encomienda que lo presten. Eso es lo que profesa el profesional.

Un profesional es un experto, o, por mejor decir, un determinado tipo de experto, porque no todo experto es un profesional. El profesional es un experto, alguien que sabe hacer ciertas cosas que no sabe hacer o no está acreditado para hacer el que no es profesional. La competencia profesional de los profesionales se basa, en primer lugar, en conocimientos sistemáticos. Es posible que para arreglar un televisor nos baste con acudir a un servicio técnico en el que un técnico nos lo solucione; probablemente ese técnico no sabe por qué, cuáles son

los principios de la electrotecnia, de la electrónica por los cuales está funcionando; eso lo sabrá el ingeniero; por eso el ingeniero es profesional. Y por eso el profesional debe estar capacitado para solucionar no meramente los casos rutinarios sino también los casos extraordinarios, los casos insólitos. Al menos es el que está en mejores condiciones para abordarlos. Esa es la diferencia fundamental para distinguir entre profesiones y oficios.

Las profesiones se diferencian de los oficios porque los profesionales, se supone, no solo saben hacer lo que se suele hacer y resolver los casos que suelen presentarse de forma más o menos frecuente o rutinaria como, por ejemplo, instalar o reparar una calefacción, manejar una grúa, arreglar un televisor, formatear un ordenador... El profesional añade a eso dos rasgos muy estrechamente relacionados: por una parte, sabe por qué hay que actuar en un caso de una manera y en el otro de otra, sabe explicar por qué una actuación es acertada y la otra no y, por eso mismo, está en principio capacitado o en mejores condiciones para abordar casos insólitos o especialmente difíciles. Esto descansa sobre la base de que sus conocimientos no son ocasionales o rutinarios, sino sistemáticos, y por otro en su compromiso de mejora y perfeccionamiento, de ampliación, actualización y afinamiento de los conocimientos adquiridos y de las nuevas pericias y técnicas disponibles que se van presentando a lo largo de su trayectoria profesional. El que de veras es buen profesional no es el que repite rutinariamente lo mismo que hizo una vez, y que hace y sabe hacer cualquier profesional. El profesional, por una parte, tiene un compromiso de excelencia o de mejora continua y por eso mismo es quien está o debe estar en las mejores condiciones para enfrentarse con situaciones individuales, nuevas, tal vez inéditas o irrepetibles.

Es verdad que no es raro encontrar profesionales que se limitan a hacer de su profesión un mero oficio; son meros artesanos que degradan su profesión en un sinfín de actuaciones rutinarias, unas veces adaptadas y otras muchas desadaptadas en orden a alcanzar y proporcionar el bien interno que se busca. Los profesores, por ejemplo, –por hablar de la profesión que he ejercido durante 36 años– pueden seguir repitiendo sus explicaciones sin preocuparse de poner al día sus conocimientos, sus habilidades pedagógicas, o sin tener en cuenta las condiciones de aprendizaje del alumnado que tienen delante, los nuevos tiempos, las nuevas tecnologías, los nuevos planteamientos pedagógicos. Es como si los médicos siguieran rece-

tando sangrías y sanguijuelas contra la hipertensión en la era de los betabloqueantes. O como si los juristas siguiesen actuando sin preocuparse de estudiar las innovaciones normativas continuas con las que tienen que enfrentarse en el ejercicio de su profesión.

Las profesiones tienen una larga historia y no se entienden sin esa historia. No se pueden resolver los problemas de hoy de la misma manera que hace cincuenta o cien años. Ni en ingeniería, ni en medicina, ni en periodismo, ni en transporte... Las profesiones son un fenómeno profundamente social e histórico y evolucionan al compás de la misma sociedad a la vez que la sociedad termina por acoger, asumir y reforzar los cambios que se van introduciendo en las prácticas profesionalizadas. Descubrimientos científicos y cambios tecnológicos abren nuevas posibilidades en la prestación de los bienes y servicios, y eso empuja a la sociedad a asumirlos. Cambios culturales y valorativos plantean nuevas exigencias e inspiran nuevos rumbos al ejercicio profesional.

De la misma manera que hemos marcado una especie de separación entre profesiones y oficios, entre técnicos y profesionales, habría que marcar también las diferencias entre profesión y ciencia, porque a veces se tiende a confundirlas. El que se limita a enseñar la ciencia, más que un científico profesional, es un docente. El investigador sí es un profesional de la ciencia. Pero el profesional que se sirve de los conocimientos científicos para mejor conseguir los fines de su profesión no es propiamente un científico, sino un profesional. Hay alguna importante diferencia.

En la búsqueda incansable por mejorar las prestaciones profesionales ha resultado ser un elemento potenciador de las buenas prácticas, proporcionar bases científicas a las actuaciones profesionales. El mejor servicio al fin práctico para el que están creadas y existen las profesiones ha hecho que las profesiones acudan a las universidades, donde se investigan y se imparten los conocimientos que las profesiones necesitan para mejorar sus competencias. Precisamente por el compromiso de mejora en proporcionar los servicios propios de cada práctica profesional es por lo que se recurre a unos conocimientos y a unas habilidades o destrezas que permiten hacer lo que se hace mejor y mejor.

Sin embargo no conviene confundir la profesión con la ciencia o las ciencias que sirven de base al ejercicio profesional. Al

investigador, el profesional de la ampliación de los conocimientos metodológicamente contrastados, le interesa el detalle, lo problemático. Un profesional tiene una formación científica, pero pone la ciencia al servicio del bien interno que constituye la razón de ser de su profesión. Ortega y Gasset, al insistir en que era misión de la universidad formar profesionales, lo decía con la diaphanidad que le caracteriza:

Si resumimos el sentido de las relaciones entre profesión y ciencia nos encontramos con algunas ideas claras. Por ejemplo, la medicina no es ciencia. Es precisamente una profesión, una actividad práctica. Como tal, significa un punto de vista distinto del de la ciencia. Se propone curar; de la ciencia toma lo que le interesa para curar o mantener la salud en la especie humana. A este fin echa mano de cuanto parezca a propósito: entra en la ciencia y toma de sus resultados cuanto considera eficaz, pero deja el resto. Deja de la ciencia sobre todo lo que es más característico: la fruición por lo problemático. Bastaría esto para diferenciar radicalmente la medicina de la ciencia. Esta consiste en un *prurito* de plantear problemas. Cuanto más sea esto, más puramente cumple su misión. Pero la medicina está ahí para aprontar soluciones. Si son científicas, mejor. Pero no es necesario que lo sean. Pueden proceder de una experiencia milenaria que la ciencia aún no ha explicado ni siquiera consagrado.

En los últimos cincuenta años la medicina se ha dejado arrollar por la ciencia e, infiel a su misión, no ha sabido afirmar debidamente su punto de vista profesional³.

Lo que Ortega llama el punto de vista profesional es lo que, a nuestro entender, constituye el núcleo del compromiso del profesional con su cliente, con la profesión y con la misma sociedad. De ahí se deriva la necesidad y conveniencia de que dichos conocimientos sean sistemáticos y no solo puntuales, vayan acompañados de destrezas habilidades y técnicas que faciliten la consecución de los fines que legitiman que existan los profesionales.

Sobre el compromiso de mejora, que es enormemente central en la profesión, se sustentan otras dos cuestiones muy relevantes para el tema que nos ocupa. En primer lugar, una *comprensión interna*, un saber desde dentro de lo que cada profesional se trae entre manos. Es decir, el ingeniero sabe lo que es la técnica, y aunque quizá no sepa disertar, sí sabe resolver bien en su ámbito un problema técnico. El médico tiene que

3. ORTEGA Y GASSET, José, *Misión de la universidad y otros ensayos sobre educación y pedagogía*, Madrid, Alianza, 1982, pp. 61 y ss. La conferencia se pronunció en 1931.

saber también lo que es curar, qué es cuidar la salud, aliviar el dolor... En el bien interno reside la grandeza y también el límite de las profesiones. Los profesionales no solo son gente que sabe hacer cosas sino que sabe decir en qué consiste esa profesión y cuándo las cosas están bien hechas. Es decir, tienen criterio, un criterio que no es necesariamente compartido con los no expertos. Lo que se sabe de medicina lo saben los médicos, al menos algunos médicos; y si algunos otros no lo saben, tendrán que ser otros médicos quienes digan que algo se debe hacer de otra forma. Y quien dice médicos, dice abogados, jueces, escribanos, periodistas...

Por todo lo dicho, el profesional no solo sabe actuar como experto, sino sabe decir por qué actúa como actúa, por qué se aparta del modo rutinario de actuar, habida cuenta de las peculiaridades del caso. Tiene una comprensión interna, de experto, de cómo se hacen las cosas. Esa comprensión interna de la propia práctica profesional la comparte con sus colegas. Ellos son los que saben cómo hay que hacer las cosas, por qué hay que hacerlas así, qué es una buena práctica profesional y qué se aleja de los criterios de esa misma práctica profesional bien hecha.

Por último, esa comprensión no puede ser solo interna o *local*, tiene que ser *global*, lo que conlleva la capacidad de comprender la profesión y los bienes y servicios que constitutivamente está orientada a obtener y proporcionar, en un horizonte global de sentido acerca del significado de la correspondiente profesión para el conjunto de la vida humana de los individuos y de la sociedad. El profesional humano sabe que la profesión no lo es todo, que hay un horizonte de valores humanos en los que se inscribe también el valor al que la propia profesión pretende servir. El buen profesional, el profesional culto y cultivado, no cae en lo que Ortega y Gasset llamaba *la barbarie del especialismo*, sino sabe también situar su dedicación profesional en el horizonte de comprensión de lo que es el conjunto de la vida humana y por eso mismo sabe situar su actividad profesional en el horizonte de su propia biografía. El que solo es profesional, no es ni siquiera buen profesional, porque no acaba de entender que su profesión, la que sea, o es una contribución específica al conjunto de la vida humana o cae irremediabilmente en la inhumanidad del profesionalismo que recorta lo humano.

3. Los principios y coordenadas de la ética profesional

Con esta caracterización de la profesión me animo a adentrarme en los principios de la ética profesional. Sin excluir que pueda haber otros⁴, tres serían los principios que establecen las principales coordenadas por las que se rige la ética de las actuaciones profesionales:

- *El principio del buen hacer.* En un primer momento yo lo llamaba de beneficencia, pues con ese nombre circula en la bioética; me alejo ahora de esa terminología, aunque me atengo a la etimología de esa palabra: *beneficencia* es *hacer bien*;
- *El principio del respeto a las personas*, también llamado principio de autonomía;
- *El principio de justicia* y sentido social de las profesiones.

No me voy a detener esta noche en el segundo principio del respeto a las personas y todo lo que conlleva. No porque no sea importante, sino por dos razones fundamentales: una, porque me parece que es el que está más asumido y asentado –no digo practicado–. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, al menos en su núcleo fundamental, es algo que cuenta con la aprobación de todos, aunque no todos lo cumplan, ni todos entiendan todo de la misma manera. El ser humano tiene dignidad y no precio; hay pues que respetar esa dignidad y los derechos que dicha dignidad conlleva; no se le debe manipular; no se debe violentar a las personas, no se las debe torturar... Todo eso forma parte del acervo común de nuestras sociedades liberales, democráticas, aun cuando después haya muchos defectos en la práctica. Respetar a las personas, reconocer sus derechos, contar con ellas en todo lo que les afecta –y por tanto con su consentimiento debidamente informado–, respetando sus criterios y valoraciones, es algo que debe presidir también las actuaciones de todos los profesionales. La otra razón para no detenernos ahora a tratar de este principio es porque, aunque evidentemente también hay que practicarlo en la vida profesional, este principio no aporta nada específico que venga a reforzar el potencial ético de las profesiones.

Deseo detenerme en el primero y en el tercer principio: el principio del buen hacer y el principio de justicia. El principio del buen hacer regula las relaciones entre los profesionales y los clientes o usuarios, pero además tiene una dimensión social que

4. Ver: HORTAL, Augusto, *Ética general de las profesiones*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 2002, pp. 89-198.

sirve para dar perfiles al principio de justicia en todas las relaciones sociales y en la vida pública.

* * *

Al abordar los temas de una ética profesional lo primero que hay que plantearse es la finalidad a cuyo servicio se supone que está la actividad profesional en cuestión, qué bienes se supone que produce o intenta producir, qué servicios presta o intenta prestar. El bien que se obtiene y proporciona ejerciendo correctamente una determinada profesión constituye el criterio fundamental para decidir quién es un buen profesional tanto en el sentido de su competencia técnica como, en principio, de su ética.

Lo primero, lo más fundamental que hay que plantearse cuando se aborda el tema de una profesión es la finalidad a cuyo servicio se supone que está la actividad profesional en cuestión, qué bienes se supone que tiene que producir o intentar producir, qué servicios presta o intenta prestar. Ese bien que se obtiene y proporciona ejerciendo correctamente esa profesión constituye el criterio fundamental para decidir quién es un buen profesional, tanto en el sentido de su competencia técnica como en principio de su ética. Cabe contraponer la técnica a la ética, especialmente cuando la técnica se absolutiza y prescindir de la ética. Pero forma parte de la responsabilidad ética del profesional ser un buen técnico, ser competente en el producir los efectos o los servicios que trata de producir. Ser éticos, hacer el bien como profesional, es hacer bien la propia actuación profesional. *El bien*, sustantivo; *bien*, adverbio. ¿Cómo sabemos si una actividad profesional está bien hecha? Pues si consigue el fin para el que se hace, que es prestar el servicio que trata de prestar.

El principio del buen hacer es, como hemos podido ver al presentar qué es una práctica profesionalizada, el más específico de cada profesión. Hacer bien una actuación profesional es la manera de hacer el bien que tienen los profesionales en el ejercicio de sus respectivas profesiones. Ese bien no es otro que alcanzar y proporcionar los bienes y servicios que constituyen la razón de ser de cada profesión.

Alasdair MacIntyre distingue entre actividades y prácticas. Actividades serían cualquier cosa que hacen las personas buscando cualquier tipo de fines. Prácticas serían aquellas actividades cooperativas que persiguen lo que este autor llama *bien-*

nes internos. Bienes internos son aquellos que, por estar constitutivamente ligados a una práctica, solo pueden conseguirse ejerciendo bien dicha práctica. Curar o cuidar la salud o prevenir enfermedades, con arreglo a los conocimientos científicos disponibles y a los recursos técnicos disponibles, ese es el bien interno de la medicina, y el que lo consigue es a la vez un buen médico y un médico bueno. Por contraposición, los bienes externos son aquellos que no están constitutivamente ligados al ejercicio de una práctica, como son el dinero, el prestigio, el poder, el estatus, etc. Hay muchas maneras de conseguirlos: unas, buenas y lícitas, y otras que no lo son. Cabe conseguirlos incluso haciendo trampas en las prácticas.

Las actuaciones profesionales pueden considerarse prácticas en el sentido fuerte que da a esta palabra MacIntyre, por estar orientadas a alcanzar y proporcionar un bien constitutivamente ligado a dicha práctica profesional. Se le llama *bien interno* porque él constituye la razón de ser y el compromiso fundamental de dicha práctica o profesión, y solo se puede obtener y proporcionar desarrollando bien dichas prácticas. Eso ni significa que estén claros y bien delimitados de una vez por todos los perfiles de ese bien interno. Precisamente el carácter histórico, social y cultural de las profesiones conlleva que el bien interno vaya teniendo unos perfiles u otros, unos elementos adquieren más relieve y otros se desdibujan. Las profesiones –los profesionales– llevan a cabo una reflexión permanente sobre el bien interno y profesan un compromiso de mejora en la obtención de ese bien y prestación de los servicios profesionales que mejor pueden contribuir a su realización.

Las *prácticas*, por ser actividades cooperativas recurrentes y relevantes, para muchos necesitan institucionalizarse y, al hacerlo, necesitan y, a la vez, proporcionan bienes externos como son dinero, poder, prestigio, estatus, etc.; esos serían *bienes externos*. La institucionalización del ejercicio profesional requiere recursos económicos, requiere y proporciona dinero, poder, prestigio y estatus. No hay que tener un concepto demoníaco ni del dinero, ni del poder, del prestigio o del estatus. Son ambiguos... Solo son perniciosos cuando terminan pervirtiendo el orden, poniendo los bienes internos como mero pretexto o tapadera para conseguir bienes externos. Este es uno de los grandes problemas del ejercicio profesional. La corrupción o el corporativismo son formas de subordinar el bien interno del

ejercicio profesional a bienes externos como el dinero, el estatus, el prestigio, etcétera.

Es posible conseguir bienes externos sin participar en determinadas prácticas o fingiendo que se actúa correctamente, pero no haciéndolo. Nuestra sociedad está montada sobre los bienes externos. Coincidimos solo en lo cuantificable, en aquellas cosas que consisten en repartir recursos, dinero, poder, prestigio, etc. En cambio, los bienes internos quedan con frecuencia relegados al silencio y son marginados.

El principio fundamental que rige las relaciones profesionales es el de actuar en beneficio –nunca en perjuicio– del cliente, del usuario de cada servicio profesional. Es decir, se trata de prestar el servicio que se supone que presta el buen profesional. Desde esta perspectiva el cliente o el usuario es el beneficiario de la actuación profesional. En relación con el fin y con el modo, con las técnicas y los saberes con que cuenta la actividad profesional en cuestión, es como se define lo que es un buen profesional, técnicamente competente y moralmente responsable. Determinar en qué consiste eso exactamente en cada profesión, en cada sociedad, en cada momento histórico, es algo que constituye un tema interminable de reflexión y debate entre los profesionales y también en el entorno social e histórico cambiante.

Para aplicar lo dicho a las profesiones jurídicas habría que empezar desplegando unas reflexiones acerca de las razones de ser de la justicia institucionalizada, del significado de la ley y del derecho –en sentido amplio– así como de los diferentes roles profesionales que le dan vida y ponen en escena y en acción esa institucionalización: jueces, abogados, fiscales, escribanos...

Las relaciones sociales se componen en proporción constantemente cambiante de cooperación y conflicto. Entre el acuerdo espontáneo de las partes (*hablando se entiende la gente*) y la imposición coactiva, más o menos violenta de quien *se toma la justicia por su mano* y se apropia de lo que quiere, sea suyo o no lo sea, está la justicia institucionalizada que por una parte intenta mediar entre las alegaciones de las partes sopesando sus argumentos (*balanza*) sin favoritismos ni discriminaciones, sin hacer acepción de personas (*ojos vendados*) y dicta su veredicto obligando coactivamente a que se cumpla (*espada*).

Sobre el telón de fondo de esas referencias básicas se mueven los profesionales del derecho, las profesiones jurídicas: los abogados asesorando, representando y defendiendo (alegando

las razones que avalan las pretensiones de su representado y defendido); los fiscales representando y defendiendo el interés general y, en su caso, acusando o defendiendo; los jueces, escuchando las alegaciones de las partes y dictando sentencia; todos velando por las garantías procesales. Los notarios o escribanos tienen encomendados aspectos tan importantes como dar fe pública de los actos y documentos, algo determinante para la seguridad jurídica en asuntos que la requieren por ser especialmente conflictivos, como los asuntos patrimoniales. Abogados y escribanos tienen en común proporcionar cauces jurídicos a los intereses y propósitos de los clientes y usuarios que acuden a ellos; pero uno es defensor de parte y el otro está del lado de la legalidad, de la seguridad jurídica; por eso tiene la condición de funcionario público.

Aquí, en la misma entraña de lo que es una profesión –una práctica profesionalizada– en cuanto servicio experto al bien interno está presente el núcleo de la ética de cada profesión. Un profesional ético es el que hace el bien haciendo bien su profesión que no es otra cosa que proporcionar los bienes o servicios a los que profesionalmente está dedicada cada profesión y que son la razón de ser de la misma.

Sin entrar en detalles y precisiones terminológicas, el bien interno que persigue la profesión de escribano –notario decimos al otro lado del Atlántico– es, según creo, proporcionar fe pública y contribuir a la seguridad jurídica que proporciona atenerse a la legalidad de los actos. Quien hace eso es escribano y quien lo hace bien es un buen escribano, no solo técnicamente competente, sino a la vez éticamente bueno. A lo mejor cabe pedirle además otras cosas a los escribanos o notarios, pero no es posible dispensarles de esta si se les ha de considerar como escribanos buenos y no solo como buenos escribanos.

* * *

El significado social de las profesiones no se agota en el servicio que prestan a los usuarios o clientes de los servicios profesionales. Muchas profesiones nacieron como servicio público y todas ellas, por el mero hecho de estar socialmente reconocidas, tienen encomendada la promoción del bien interno de su práctica tanto en la dimensión privada como en su dimensión pública.

Cuando se habla hoy de ética profesional, el acento se suele poner en los deberes privados. Los deberes públicos ocupan un

lugar secundario en la lista de las prioridades éticas de la mayor parte de las profesiones. Sin embargo, “la ética profesional debería ser la expresión del vínculo moral que une a unas profesiones con otras, a los profesionales con los individuos a los que sirve y con el conjunto de la sociedad”⁵. Las profesiones están llamadas a jugar hoy un papel social y cultural más activo del han venido jugando hasta ahora.

Los profesionales suelen tener escasa conciencia de la dimensión pública de su responsabilidad profesional, posiblemente porque esta responsabilidad no es solo ni principalmente individual, sino que es en gran medida colegial y compartida. Tampoco suelen ser conscientes del poder que tienen las profesiones en las sociedades desarrolladas, porque este poder es perfectamente compatible con la sensación de impotencia e insignificancia que tiene o puede tener cada profesional aislado. Muchos profesionales no se perciben como poderosos; pero lo son en la medida en que son los que definen las situaciones que plantean los asuntos de su competencia profesional y marcan las pautas de lo que hay que hacer en esas mismas situaciones.

Si un colectivo profesional, en razón de sus competencias y conocimientos profesionales, emite un dictamen, ese dictamen será tenido en cuenta. Sobre lo que hay que hacer en Japón con la catástrofe nuclear los ingenieros tienen una palabra importante que decir, evidentemente no solo ellos, pero no sin tomar en consideración sus criterios de expertos. En otros sitios he hablado de la necesaria complementariedad entre la perspectiva del profesional, la perspectiva del cliente o usuario y la perspectiva del responsable político. Cada uno tiene su aportación, y cuando alguna de esas aportaciones falta, se cae en el despotismo, la demagogia, el moralismo o el corporativismo⁶.

Las profesiones no existen ni se entienden sino desde la función social que desempeñan; eso las vincula al contexto del que surgen y al que pretenden servir. La historia, más o menos larga, de cualquier profesión ilumina cómo se ha ido gestando y transformando la práctica profesional hasta llegar a ser lo que es en la actualidad. Ningún profesional lo es sino por incorporarse a esa historia compartida. Hubo un tiempo en el que las profesiones más significativas las ejercían profesionales autónomos, al margen de los mecanismos del mercado, sin estar encasillados en las jerarquías de la sociedad estamental; se atenían a sus propias reglas y modos de hacer, pues apenas estaban reguladas por

5. JENNINGS, B., CALLAHAN, D. y WOLF, S. M., “The Public Duties of the Professions”, *Suplemento especial del Hastings Centre Report*, 1987.

6. Ver HORTAL, Augusto, “La dimensión pública de la ética de las profesiones”; REIMÃO, C., *Ética e Profissões. Desafios da Modernidade. Actas de Colóquio*, Lisboa, Universidade Lusíada, 2008, pp. 17-30.

un Estado incipiente. Ese no es ya el mundo actual, pero algo de esa autonomía permanece en la conciencia de los profesionales, reforzada por la segregación funcional, el lenguaje y los conocimientos de experto que les aleja de los legos y les da un sentido de pertenencia más o menos corporativo. Todo ello hace que los profesionales tiendan a entenderse como algo especial, segregado, ajeno al sentir común.

Las profesiones se ejercen en un contexto social y en un entramado complejo de relaciones entre personas, instituciones y organismos que deben ser tomadas en consideración. El principio de justicia aboga por dar a cada cual lo que le corresponde en justicia, algo que conecta la ética profesional con la ética social. La ética social abre la perspectiva en la que se articulan las múltiples necesidades e intereses con las posibilidades y recursos disponibles conforme a criterios de justicia. Cuando no se toma en cuenta esta perspectiva, la ética profesional adquiere inevitablemente rasgos corporativistas.

Por otra parte, la ética profesional tiene que ser combinada también con la ética institucional. Puede haber tensiones y conflictos entre una y otra, y habrá que ver el modo de solventarlos. Cuando, por ejemplo, un psicólogo de empresa tiene que trabajar para esta, tiene también que cumplir sus deberes profesionales de psicólogo. Tendrá, por ejemplo, que mantener la confidencialidad y, llegada la ocasión, actuar en beneficio del que se confía a él. Es probable que surjan incompatibilidades y, o bien tendrá que renunciar a seguir ocupando el puesto que ocupa en la empresa, o negarse a entrar en una relación terapéutica con uno de los empleados de dicha empresa.

La ética profesional entronca con la ética social al hacer intervenir criterios de justicia, en orden a marcar prioridades y distribuir recursos escasos. Sin eso la ética profesional carece de criterios para hacer frente a las desmesuradas demandas de los profesionales que quieren más medios y las desmesuradas reclamaciones de los usuarios que quieren más y mejores prestaciones. Hay que tener en cuenta el marco social, las necesidades de todos y los recursos disponibles a la hora de establecer prioridades con criterios de justicia.

La ética profesional tiene que preguntarse si la función social que de hecho desempeña una profesión es la misma que la que la sociedad necesita o espera de ella. Las circunstancias –escasez de recursos, nivel cultural de la población, modulación de las necesidades, prioridades– en las que ha de ejercerse la

profesión tienen también relevancia ética. Del hecho de ejercer una profesión en un país desarrollado o en otro que no lo es, en un país democrático o en otro que no lo es, en un país con alto o bajo grado de corrupción, etc. se siguen consideraciones éticas que no es posible desatender.

Las profesiones tienen una dimensión pública, tanto cuando las ejerce el profesional individual como, sobre todo, cuando esa dimensión se asume colegialmente por parte del colectivo profesional o de sus representantes más significativos y se alegan visiones respaldadas por los conocimientos específicos de profesionales competentes.

Por su parte, la política y en general la vida pública no solo necesita de la contribución de las actuaciones profesionales para la buena gestión de los asuntos públicos, sino que ella tiene con frecuencia una dimensión profesional. Ni la salud pública, ni la administración de justicia, ni la educación y la política educativa, ni la vivienda, la economía, el urbanismo o el medio ambiente se gestionan con arreglo a criterios que están fijados de una vez por todas. Es necesario que haya un debate en el que los profesionales no son los únicos que tienen que intervenir, pero en el que tienen que hacer una aportación específica e insustituible. Vistas las cosas desde la perspectiva de la vida pública, el bien común, el interés público, es un agregado de bienes, metas y servicios entre los que están también aquellos bienes y servicios que se ocupan de prestar los profesionales, cada uno el de su respectiva profesión. Ellos son los que mejor saben cómo prestarlos. Y si algunos de ellos no lo saben, son otros miembros de su misma profesión los que mejor pueden detectar y suplir su ignorancia o limitaciones.

Existe una necesidad permanente de deliberar sobre los bienes sociales y sobre el modo de distribuirlos que se adapta más a su significado social y a su relación con los otros bienes sociales en las condiciones económicas, sociales y políticas dadas. La salud, la educación, la economía, la vivienda, el urbanismo, las comunicaciones, la legislación, la administración de justicia, la confianza en las instituciones, la fe pública, muchos de los problemas que tenemos y de las soluciones que vamos encontrando están en manos de los profesionales. De que las profesiones sean vividas y practicadas con sentido ético y responsabilidad social depende en gran medida la ética de la vida pública.

Por lo mismo, ellos también deben ser los que contribuyan a la mejor comprensión *global* de tales bienes, del puesto que de-

ben ocupar en el conjunto de la vida humana y de la sociedad, y de los procedimientos y criterios de distribución. Las políticas educativas, por ejemplo, no se deben diseñar sin los profesionales de la educación. La salud pública necesita tomar en consideración el parecer de los expertos en salud pública. Las regulaciones jurídicas de los asuntos que abren las innovaciones tecnológicas no deben dejar a un lado ni a los juristas ni a los expertos en biotecnología. En una sociedad minada por la desconfianza generalizada, algo tendrán que aportar intelectual y activamente quienes profesan estar al servicio de la fe pública que genera esa confianza.

Los profesionales tienen no solo la responsabilidad individual de ser expertos y dominar los conocimientos y destrezas de su profesión, sino además de participar en el debate social sobre lo deseable y lo factible que hay en relación con las políticas públicas que se ocupan de los bienes sociales, especialmente cuando esas políticas y esos bienes están estrechamente relacionados con el bien interno de su profesión. La primera aportación de los profesionales a la vida pública es la de contribuir a la recta comprensión del bien interno que constituye la razón de ser de cada profesión y a la comprensión y valoración de las prácticas que lo realizan y proporcionan correctamente.

Está surgiendo –decían en 1987 Jennings, Callahan y Wolf– una nueva conciencia de las obligaciones que tienen las profesiones y los profesionales con el conjunto de la sociedad; con ella pasa a primer plano la dimensión pública de la ética profesional: “El nuevo ‘contrato social’ entre la sociedad y las profesiones que se divisa va a exigir que las profesiones tomen como deber propio servir al interés público y al bien común con más seriedad de lo que lo han hecho hasta ahora”⁷.

7. JENNINGS, B., CALLAHAN, D. Y WOLF, S. M., *op. cit.* (cfr. nota 5). El Grupo de Ética de las Profesiones de los Centros Universitarios de la Compañía de Jesús en España, del que formo parte, acaba de publicar un volumen sobre el tema: HORTAL, Augusto y ETXEBERRIA, X. (Eds.), *Profesionales y vida pública*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 2011.

4. Profesión y vocación

Pudiera parecer que la palabra *profesión* fuese una expresión más secular y *vocación* introdujera lenguaje religioso en un ámbito profano y plenamente secular como es el trabajo profesional. La realidad es que las dos palabras tienen origen religioso. *Profesar* empezó siendo profesar un modo de vida, y la profesión religiosa es la primera en la historia: el sacerdote, el monje o la religiosa consagran sus vidas mediante unos votos. Con *vocación* sucede lo mismo: vocación es la llamada de Dios a los profetas o los

sacerdotes. Es Lutero, en su traducción de la Biblia al alemán, quien introduce la palabra *vocación* para hablar de los oficios y los trabajos que llevan a cabo las personas no necesariamente consagradas. Concretamente, en los libros sapienciales, en un pasaje muy comentado después por sociólogos como Max Weber, que de hecho introduce ese elemento en su obra *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. De la misma manera que el monje profesa un tipo de vida consagrado a Dios, también el seglar, el hombre no comprometido por votos, consagra su vida dentro de su propio oficio. A resultas de todo esto, se adquiere una visión del compromiso con el propio trabajo enormemente impregnada de religión y de fe. En el calvinismo, entregarse a las actividades seculares y tener éxito en los negocios es señal de la elección divina. Estamos hablando de otros tiempos, muy distintos de los actuales.

Actualmente, los sociólogos expresan serias reservas frente a lo que consideran un uso ideológico del lenguaje religioso para legitimar posiciones de poder y privilegios de determinados estamentos profesionales. Consideran en primer lugar que hablar del trabajo profesional en términos religiosos constituye un intento de legitimación del poder profesional. Algunos autores hablan incluso del *poder sacerdotal* de los profesionales. ¿En qué consistiría este poder? El profesional es alguien que dice cómo son las cosas, define el marco de lo que es normal y lo que no lo es, e indica lo que se debe hacer en una situación determinada. De los profesionales se espera esa nueva forma de salvación secularizada que es recuperar la salud, superar la ansiedad y los traumas psicológicos, alcanzar justicia, etcétera.

La segunda de las críticas frente al poder profesional y al uso de lenguaje religioso en el ámbito profesional atiende a lo que este tiene de idealización, cuando el trabajo hoy es cualquier cosa menos ideal. Sennet, en su libro *La corrosión del carácter*, ha insistido en la dificultad de identificarse con un trabajo precario y cambiante en las condiciones actuales de continuas reconversiones del sistema productivo y en las recurrentes oscilaciones en las cifras del desempleo. Cuando una persona está trabajando hoy en una cosa, mañana en otra, y pasado mañana en otra, es difícil, casi imposible, que pueda vivir su trabajo como vocación o incluso como profesión. Uno puede cambiar de trabajo varias veces en la vida; de profesión, una o, a lo sumo, dos veces; de vocación, difícilmente más de una.

Una tercera alegación crítica contra el uso del lenguaje religioso para hablar de determinadas ocupaciones es la que denuncia lo que hay de elitista en ese lenguaje. El profesional se distancia con ese lenguaje del que no lo es. Es difícil hablar de la vocación del conductor de autobús o del barrendero. Mientras unos despliegan sus trabajos serviles, otros realizan su vocación.

Comparto estas reticencias; las considero serias advertencias que hay que tener en cuenta. No pretendo en este momento reivindicar el carácter estrictamente religioso del trabajo humano –que tiene algo de maldición bíblica, como nos recuerda el Génesis y algo de cooperación con la obra del Creador, como señaló el Concilio Vaticano II–; pero creo que es pertinente preguntarse por el sentido de lo que hacemos y por lo que el trabajo tiene de fuente de identidad, cuando nos identificamos con lo que hacemos y lo que eso que hacemos significa para nosotros y para los otros.

Tener *vocación* para ejercer una profesión no significa –o solo rara vez significa– que el mundo me permite realizar mis sueños de adolescente, esos que soñé y alimenté al margen del mundo. La vocación viene en parte de dentro, de lo que uno busca, pero en parte de fuera, de las oportunidades reales que se nos presentan en la vida. Es algo que nace del interior, que uno busca, pero a veces también puede llegar a través de los acontecimientos que ocurren en la vida, que hacen descubrir un sentido en eso que inicialmente no parecía que lo pudiera tener.

Se puede y se debe seguir hablando de vocación, porque el trabajo es algo más o puede ser algo más que el medio de vida de las personas que no viven de rentas; el trabajo suele ser fuente de identidad social: somos los que hacemos. Efectivamente, no todas las profesiones se prestan al mismo grado de identificación con ellas. A la vez el mismo trabajo o trabajos semejantes unos los viven con sentido y otros como una pura carga. Hay gente que tiene un trabajo, y hay gente que es profesional; entre lo uno y lo otro se dan grados. Pero eso no solo depende de las profesiones y las situaciones, sino también de las personas y de cómo se implican...

¿Por qué es posible y deseable hablar de vocación al abordar el tema de las profesiones? En primer lugar, porque realmente podemos buscar el sentido que tiene lo que hacemos. Y ese sentido puede requerir de nosotros implicarnos; queremos ser personas que se implican en el mundo. Eso a veces puede ser

difícil, pero captar el sentido, entender lo que está en juego en lo que hago, saber para qué y para quién lo hago, quién se beneficia de que yo lo haga bien, eso ya es algo que permite identificarse con la profesión. Esto a veces es más fácil y a veces menos. Es verdad que esta sociedad no lo facilita; pero eso mismo es una prueba de que lo necesita.

Existe la posibilidad de comprometerse con la profesión. Es decir, la profesión no solo es un algo que tiene o no tiene sentido en sí misma, algo que está fuera y a lo que yo contribuyo, sino que es algo que me implica. Hay profesión vivida como vocación en la medida en que uno se identifica con lo que hace, en la medida en que la profesión no te pasa por fuera, sino que te constituye, y no meramente en unas horas que dedicamos al trabajo, sino que te da una identidad y una trayectoria que, naturalmente, supone cierto grado de continuidad. No solo vives *de* tu profesión, sino vives *para* ella, llegas a vivirla con pasión.

La profesión vivida como vocación es enormemente importante para esta sociedad. Puede ser muy difícil, pero es importante; de ahí mana el potencial ético que tienen las profesiones. Esta sociedad necesita juristas que crean en el derecho, y no meramente en aquello que se puede hacer con el derecho a favor de unos o de otros. Esta sociedad necesita periodistas que crean en la información y no solo en la manipulación informativa. Esta sociedad necesita arquitectos que crean que los edificios y los espacios urbanos son para hacer casas, edificios y ciudades habitables, y no solo para lucir el propio ingenio y enseñárselos a otros. Ustedes saben y sienten mejor que yo lo que pueden contribuir a unas relaciones sociales fiables y justas viviendo con pasión la identificación con el bien interno que constituye la razón de ser de su profesión de escribano. Es importante que haya profesionales identificados con sus respectivas profesiones porque los problemas que tiene planteados esta sociedad, por una parte, son problemas que no se pueden solucionar sin los profesionales. Por otra parte, los profesionales son quienes pueden poner límites a los dos grandes poderes que están configurando la sociedad actual: el dinero y el poder político. Si realmente hay que poner límites, tiene que ser por la vía del *ser experto* –hablando en términos generales–, por la vía de la identidad, del compromiso con los bienes internos de las profesiones, lo cual supone un compromiso social. ¿Por qué cuando se habla de sociedad civil no se habla de

las profesiones? Probablemente porque las profesiones se han asimilado demasiado a los factores dominantes...

Nota extendida

2. Me inspiro en KASHER, Asa, "Professional Ethics and Collective Professional Autonomy: A Conceptual Analysis", en *Ethical Perspectives: Journal of the European Ethics Network* 11/1 (2005) 67-98. Kasher dice que una práctica puede considerarse profesionalizada si presenta los siguientes cinco elementos:

1. Un cuerpo sistemático de conocimientos relevantes [para saber cómo actuar en determinados asuntos en orden a obtener y proporcionar los bienes y servicios a los que se orienta constitutivamente la correspondiente profesión];
2. Una pericia o capacidad entrenada de solucionar problemas relevantes [en el mismo ámbito y con los mismos fines];
3. Una práctica de constante mejora o perfeccionamiento de los conocimientos y la pericia relevantes [compromiso profesional con la mejor manera de alcanzar esos fines];
4. Comprensión y capacidad de hacer comprender por qué hay que actuar de una o de otra manera en unos casos o en otros, incluyendo los casos extraordinarios poco comunes (comprensión "local");
5. Comprensión "global", de conjunto, del significado de la práctica profesional para la vida humana de los individuos y de la sociedad.

Kasher identifica la ética profesional con la quinta característica. Yo la veo presente en los cinco niveles, o, si se prefiere, irradia desde el tercero (compromiso con el bien interno de la práctica profesional) a los otros cuatro en forma de obligación de saber y de saber hacer, de estar al día, actualizar y ampliar los conocimientos y destrezas inicialmente adquiridos, y de saber dar razón intelectual y socialmente de por qué hacemos lo que hacemos cuando actuamos profesionalmente.